



1/  
comunica-  
cion



## Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 146-2024  
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

### CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

### CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1645-08-2024, de fecha 26 de agosto del año en curso, hace referencia a la Opinión Conjunta número CJA-78-2024, de fecha 13 de agosto de 2024, relacionada con la creación de 2 puestos con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y el perfil correspondiente, para la Dirección de Seguridad Institucional en el Monitoreo de Cámaras de Video, por lo que somete a consideración la modificación del Presupuesto Analítico de Puestos y Remuneraciones del Tribunal Supremo Electoral de funcionamiento vigente, en las acciones que se indican a continuación:

1. **Crear** en el Reglón Presupuestario 011 "personal permanente" 2 puestos de Guardia de Seguridad de Edificios (Monitor de Cámaras) del Departamento de Seguridad de Edificios de la Dirección de Seguridad Institucional, a las cuales le corresponderían los números de plaza 1258 y 1259, un salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q.6,060.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2024-11150023-01-01-101-11-011-1258 y 2024-11150023-01-01-101-11-011-1259 del presupuesto de funcionamiento 2024;
2. **Aprobar** la Descripción y Especificación del puesto de Guardia de Seguridad de Edificios (Monitor de Cámaras) del Departamento de Seguridad de Edificios de la Dirección de Seguridad Institucional, adjunto a la presente opinión conjunta. Consecuentemente, su incorporación al Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral, aprobado con Acuerdo 563-2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Crear en el Reglón Presupuestario 011 "personal permanente" dos (2) puestos de Guardia de Seguridad de Edificios (Monitor de Cámaras) del Departamento de Seguridad de Edificios de la Dirección de Seguridad Institucional, plazas números 1258 y 1259, con salario base mensual de SEIS MIL SESENTA QUETZALES (Q.6,060.00) y cargo a las partidas números 2024-11150023-01-01-101-11-011-1258 y 2024-11150023-01-01-101-11-011-1259 del presupuesto de funcionamiento 2024;



## Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 2º:** Aprobar la Descripción y Especificación del puesto de Guardia de Seguridad de Edificios (Monitor de Cámaras) del Departamento de Seguridad de Edificios de la Dirección de Seguridad Institucional, aprobado con Acuerdo número 563-2022, "Manual de Organización y Descripción de Puestos del Tribunal Supremo Electoral" adjunta a esta disposición;

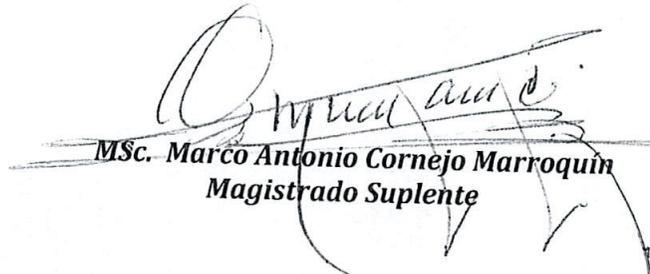
**ARTÍCULO 3º:** Instruir a las Direcciones de Recursos Humanos y Finanzas, para que efectúen las operaciones administrativas y financieras correspondientes;

**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

**COMUNÍQUESE:**

  
**Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra**  
Magistrada Presidenta

  
**MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes**  
Magistrado Suplente

  
**Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo**  
Magistrado Suplente

  
**Dr. Pablo Adolfo Leal-Oliva**  
Magistrado Suplente

  
**MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez**  
Secretario General